

fiosos en el monte Pinar de Almazán, número 52 también en tercera subasta, del citado aprovechamiento, por el tipo de tasación de 272.245,60 pesetas y precio índice de 340.307 pesetas para el año forestal 1960-61.

Cada lote de estos aprovechamientos será de una subasta, las cuales tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las trece y trece treinta, respectivamente, del primer día hábil que corresponda, transcurridos que sean diez días, también hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa que se habrá constituido con las formalidades del artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones, con la documentación legal, serán admitidas hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

En cuanto a las condiciones, regirán las que se publicaron en el anuncio de la primera subasta del «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 2 de diciembre de 1960, referente al aprovechamiento de maderas del pinar número 51, y las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 136, de 2 de diciembre de 1960, referente al aprovechamiento de maderas del pinar número 52, a las que se dan por reproducidas.

Almazán, 8 de marzo de 1961.—El Alcalde.—973.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Martos por la que se anuncia concurso para la adquisición de dos cámaras frigoríficas, con destino al Mercado Central de Abastos de esta ciudad.**

El Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Martos,

Hace saber: Que habiendo transcurrido el plazo concedido para reclamaciones contra el proyecto y pliego de condiciones jurídicas y administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de dos cámaras frigoríficas, con destino al Mercado Central de Abastos de esta ciudad, sin que se haya presentado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, se anuncia la licitación, con arreglo a dicho pliego de condiciones, del que se extrae lo siguiente:

Primera.—El objeto del concurso es la adquisición de dos cámaras frigoríficas, una para carnes y otra para pescados, con destino al Mercado Central de Abastos de esta ciudad, bajo el tipo de trescientas sesenta y cinco mil ciento ochenta y dos pesetas cincuenta y ocho céntimos, a la baja, en cuya suma se encuentran incluidos los honorarios de personal técnico, que serán satisfechos por el adjudicatario.

Segunda.—El rematante de este concurso contrae la obligación de hacer entrega, instaladas, de las dos cámaras frigoríficas, en el plazo de tres meses, contados a partir de los diez días siguientes hábiles a aquel en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Tercera.—Cumplido el suministro, o a medida que éste se vaya realizando, por el señor Arquitecto Municipal se certificarán mensualmente las cantidades que hayan de abonarse al adjudicatario, que serán satisfechas con fondos del presupuesto municipal ordinario.

Cuarta.—El pliego de condiciones que rige en este concurso, en unión de la Memoria, proyecto, planos, etc., se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

Quinta.—Para tomar parte en el concurso se consignará previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, en metálico, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 7.303,65 pesetas, a que asciende el dos por ciento del tipo de licitación, y el adjudicatario prestará en concepto de garantía definitiva el cuatro por ciento del remate.

Sexta.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Registro) durante las horas de diez a doce, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior hábil al de la apertura de pliegos, en sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados, y en los que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición por parte del Ayuntamiento de dos cámaras frigoríficas con destino al Mercado Central de Abastos».

Séptima.—La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en

el «Boletín Oficial del Estado», ante una Mesa constituida por el señor Alcalde, quien le sustituya en sus funciones o Concejal en quien delegue, y el señor Secretario de la Corporación.

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y dos apellidos), de ..... años, estado ....., profesión ....., vecindad ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de ....., enferado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la adquisición por concurso de dos cámaras frigoríficas con destino al Mercado Central de Abastos, se compromete a cumplir lo que es objeto del concurso, con sujeción estricta a los mencionados pliegos, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 11 de marzo de 1961.—El Alcalde accidental.—1.019.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Ponferrada por la que se convoca concurso público para el establecimiento y explotación del Servicio de Autobuses en la ciudad de Ponferrada.**

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, se convoca concurso público, cuya finalidad será la de otorgar una concesión administrativa para el establecimiento y explotación en exclusiva del servicio de autobuses en la ciudad de Ponferrada, mediante la aportación por el concesionario de vehículos automóviles y del personal y material necesario para conseguir el buen funcionamiento de aquél, incluso el relativo a la señalización que requiera.

La adjudicación se realizará por un período de veinticinco años, prorrogable por quinquenios, sin que el plazo contractual y sus prórrogas puedan exceder de cincuenta años.

Los derechos del concesionario y sus obligaciones se fijan en las bases aprobadas por la Corporación, destacando entre estas últimas la adjudicación, al menos, de cuatro vehículos para la prestación del servicio, la designación del personal idóneo y suficiente para el normal funcionamiento del servicio y la implantación del mismo en el plazo de seis meses, nueve meses y un año, para los itinerarios números 1, 2 y 3, respectivamente.

Las condiciones de los vehículos, itinerario, horario y tarifas se señalan en las ya citadas bases, que estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de proposiciones.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 25.000 pesetas, y de 50.000 pesetas la definitiva.

El concesionario estará exento de toda clase de arbitrios e impuestos municipales durante los cinco primeros años del contrato; en los cinco siguientes abonará un canon anual de 500 pesetas, y de 1.000 pesetas en el resto de los años que dure la explotación del servicio.

Se considerarán méritos preferentes:

- Las mejoras que se ofrezcan respecto a los vehículos, tarifas y canon.
- Las relativas a reducción de los plazos previstos para la implantación del servicio.
- La circunstancia de ser concesionario de líneas de transporte de viajeros que permitan la ampliación de los itinerarios fijados.
- El hecho de disponer de garaje para la guarda de los coches destinados al servicio de autobuses.

Los concursantes podrán proponer condiciones para la mejor realización del servicio, siendo de la facultad discrecional del Ayuntamiento el aceptar o rechazar la libre iniciativa de aquéllos.

Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en las oficinas de Secretaría Municipal durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en las horas de oficina, siendo extendidas en papel de la clase correspondiente o reintegradas con seis pesetas en timbre del Estado y 10 pesetas en sellos municipales, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, con la inscripción: «Proposición para optar al concurso para la explotación de líneas de autobuses urbanos en Ponferrada», y se ajustarán sustancialmente al modelo que se publica con la convocatoria.

En sobre separado se acompañarán los siguientes documentos: